



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 31 OCT. 2023

**Visto:** El Informe N° 532-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHeI, con SisGeDo N° 2889959 y Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 18 de octubre del 2023; de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al PROVEIDO N° 12214 – 2022-2, Sede de Sorteo: **SEDE CENTRAL**, se asigna a doña **PATRICIA AGRIPINA ROJAS GRADOS**, con Título Profesional de Licenciada en Bromatología y Nutrición, de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Hospital de Lircay, Quintil 1**, Red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – Institución GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 30 de setiembre de 2023;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330, que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencias de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902; Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.- EXPEDIR** la presente resolución a doña **PATRICIA AGRIPINA ROJAS GRADOS**, con Título Profesional de Licenciada en Bromatología y Nutrición, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Hospital de Lircay, Quintil 1**, Red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – Institución GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 30 de setiembre de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

M.C. Marco Herberth Alegre Romero  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA.  
C.M.P. 21370

MHAR/HMV/cyp.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.-